

RESOLUCION N°

0423

NEUQUEN,

03 JUL 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 945-M-2023, el Decreto N° 0154/2023, la Disposición N° 113/2023, la Resolución N°0305/2023 y la Resolución N°0327/2023;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 0305/2023 Adjudica en su Artículo N° 1) la Licitación Pública N° 4/2023 tramitada para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos y Especiales por el término de un año con opción a prórroga por igual período, solicitada por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana y autorizada por los Secretarios de Finanzas y de Hacienda; a la firma BASAA S.A.;

Que por el artículo 2º) de la mencionada Resolución se aprueba el tenor del Contrato del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos y Especiales, a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la firma BASAA S.A.;

Que en fecha 01 de Junio de 2023, se celebra el Contrato del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos y Especiales, entre la Municipalidad de Neuquén, representada en ese acto por el Secretario de Finanzas y el señor Secretario de Hacienda, y la firma BASAA S.A representada por su apoderado, Sr. PABLO MARIO DOBLER, D.N.I. N°14.505.432, acreditando facultades suficientes conforme resulta del PODER ESPECIAL otorgado por Escritura Pública N°79-2022;

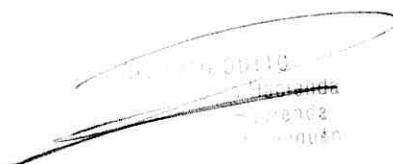
Que del PODER ESPECIAL otorgado por Escritura Pública Número 79, de fecha 28 de Diciembre de 2022, pasada al Folio N°240 del Registro Notarial N° 58 de la Ciudad de Buenos Aires, se advierte en su CLÁUSULA TERCERA: DE LA INTEGRACIÓN DEL MANDATO punto 2) que, los apoderados ejercerán las facultades bancarias y de administración de manera conjunta, dos cualquiera de ellos;

Que a los fines de subsanar tal circunstancia, en virtud de expuesto, se agrega a estas actuaciones proyecto de Adenda al Contrato de Servicio a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa BASAA S.A.;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE FINANZAS
Y
EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) APRÚEBASE el tenor de la Adenda al Contrato de Servicios obrante a ----- fs.823/829 del Expediente OE-945-M-23 "Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos y Especiales" a suscribirse entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la firma BASAA S.A.



Handwritten signature and official stamp of the Municipality of Neuquén.

0423-23

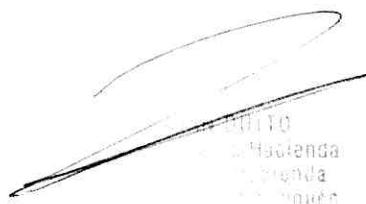
Artículo 2º) NOTIFÍCASE a través de la Dirección General de Contrataciones de ----- Suministros dependiente de la Subsecretaría de Hacienda perteneciente a la Secretaría de Hacienda, a la firma BASAA S.A. de la presente resolución y entréguese un ejemplar original de la Adenda al Contrato cuyo tenor se aprobó en el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO. SCHPOLIANSKY
CAROD



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA